



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO  
Alcaldía Local de Usaquén

RESOLUCIÓN 007 DE 2019  
(05 DE MARZO 2019)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y TRÁMITE DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO FDLUSA-CMA- 002-2019”**

**CMA - 002-2019.** Observaciones que fueron respondidas dentro del término establecido y en debida forma, tal y como consta la publicación respectiva en la plataforma SECOP-II. Teniendo en cuenta las observaciones aceptadas por la entidad se procedió a ajustar los pliegos de condiciones, cuyo documento definitivo será publicado en la plataforma de referencia.

Que en el presente proceso podrá participar cualquier persona natural o jurídica, unión temporal o Consorcio, que cumplan con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones.

Que la información relativa al presente proceso, podrá ser consultada a través del portal único de contratación en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura y trámite del Concurso de Méritos Abierto No. FDLUSA-CMA-002-2019 cuyo **OBJETO es:** “Realizar la Interventoría y supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica del contrato No. 259/2018 cuyo objeto es: Desarrollar el segundo nivel de las Escuelas de Formación Artística, Escuelas de Formación Deportiva: Nuevas Tendencias Deportivas y Ciudadanos Activos, Ciudadanos Felices: Actividad Lúdica y Física para el Adulto Mayor en la localidad de Usaquén 2019”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer el siguiente cronograma para el proceso de Concurso de Méritos Abierto **FDLUSA-CMA-002-2019**.

**CRONOGRAMA:**

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de aviso de convocatoria pública.	22 de febrero de 2019	Portal de SECOP II
Publicación proyecto de pliego de condiciones y estudios y documentos previos	22 de febrero de 2019	Portal de SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 22 de febrero de 2019 hasta el 01 de marzo de 2019 hasta las 09.00 am.	Portal de SECOP II
Inscripción Mypimes interesadas	Hasta el 01 de marzo a las 09.00 am	Portal de SECOP II
Respuesta a las observaciones de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones	04 de marzo de 2019.	Portal de SECOP II
Acto que ordena la apertura del presente proceso de selección publicación del pliego definitivo	05 de marzo de 2019	Portal de SECOP II



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO  
Alcaldía Local de Usaquén

**RESOLUCIÓN 007 DE 2019  
(05 DE MARZO 2019)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y TRÁMITE DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO FDLUSA-CMA- 002-2019”**

**LA ORDENADORA DEL GASTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN (E) Y DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 155 de 2018, expedido por el Alcalde Mayor, y

**CONSIDERANDO**

Que el Alcalde Mayor por medio del Decreto Distrital No. 155 de 2018, delegó en la Directora de Contratación de la Secretaria Distrital de Gobierno como Ordenadora del Gasto del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén (E), y la facultó para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Local que esté vigente.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, convocó a todas las personas naturales, jurídicas, Consorcios, uniones temporales a presentar propuesta para EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. **FDLUSA-CMA- 002-2019**.

Que la modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, que se regirá por los principios y normas contenidos en el régimen de la Contratación Estatal, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Que el objeto del proceso FDLUSA-CMA - 002-2019 es: *“Realizar la Interventoría y supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica del contrato No. 259/2018 cuyo objeto es: Desarrollar el segundo nivel de las Escuelas de Formación Artística, Escuelas de Formación Deportiva: Nuevas Tendencias Deportivas y Ciudadanos Activos, Ciudadanos Felices: Actividad Lúdica y Física para el Adulto Mayor en la localidad de Usaquén 2019”*.

Que el presente proceso de selección tiene un valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$74.900.000)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 439 del 20 de febrero de 2019, con cargo al rubro 03-03-01-15-01-11-1570 “Equidad en la cultura, recreación y deporte”.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral I del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, al presente proceso se enviaron las siguientes manifestaciones para la limitación a mipyme:

- Sociedad Colombiana de Consultoría.
- GRUPO FAJARDO Y ASOCIADOS SAS FAJARDOS EMPRESAS SAS

Que teniendo en cuenta que solo se recibieron dos (02) manifestaciones para la limitación a Mipyme, esta limitación NO APLICA para la presente convocatoria teniendo en cuenta los lineamientos presentados en el pliego de condiciones.

Que dentro del término establecido en el cronograma, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso Concurso de Méritos Abierto No. **FDLUSA-**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO  
Alcaldía Local de Usaquén

RESOLUCIÓN 007 DE 2019  
(05 DE MARZO 2019)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y TRÁMITE DEL CONCURSO  
DE MÉRITOS ABIERTO FDLUSA-CMA- 002-2019”

Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	Del 05 de marzo de 2019 al 08 de marzo de 2019 hasta las 2.00 pm	Portal de SECOP II
Respuesta Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	11 de marzo de 2019	Portal de SECOP II
Plazo máximo para expedir ADENDAS	11 de marzo de 2019	Portal de SECOP II
Diligencia de Cierre y radicación de ofertas en SECOP II del Concurso de Méritos	12 de marzo de 2019 a las 10:00 am	Portal de SECOP II
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas técnicas	Del 12 de marzo de 2019 hasta el 14 de marzo de 2019	Portal de SECOP II
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas técnicas	15 de marzo de 2019	Portal de SECOP II
Traslado del informe de verificación y plazo para subsanar requisitos habilitantes y calificación preliminar de las propuestas	Del 15 de marzo de 2019 hasta el 20 de marzo de 2019	Portal de SECOP II
Publicación respuesta a observaciones recibidas con respecto al informe de evaluación preliminar, e informe de evaluación definitiva de los proponentes habilitados	21 de marzo de 2019	Portal de SECOP II
Audiencia, Apertura de la propuesta económica (Sobre No. 2.) del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad (1) y audiencia que decide sobre el proceso.	22 de marzo de 2019 a las 9:00 am	Fondo de Desarrollo Local de Usaquén ubicado en la carrera 6ª No. 118- 03, de Bogotá D.C.
Acto administrativo de adjudicación	22 de marzo de 2019	Portal de SECOP II
Perfeccionamiento del Contrato	Dentro de los (dos) días siguientes al acto de adjudicación	SECOP II
Presentación y aprobación de la garantía exigida	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato	Fondo de Desarrollo Local de Usaquén ubicado en la carrera 6ª No. 118- 03, de Bogotá D.C.

**Parágrafo:** El Cronograma fijado en el presente acto será objeto de modificación en el evento en que así lo considere la Entidad, lo cual se hará mediante adenda al pliego de condiciones.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación de la presente Resolución y del pliego de condiciones definitivo en el Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) plataforma SECOP II.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO  
Alcaldía Local de Usaquén

**RESOLUCIÓN 007 DE 2019  
(05 DE MARZO 2019)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y TRÁMITE DEL CONCURSO  
DE MÉRITOS ABIERTO FDLUSA-CMA- 002-2019”**

**ARTÍCULO CUARTO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política, en el artículo 1º de la Ley 850 de 2003, en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas a ejercer la vigilancia del presente proceso de selección de manera preventiva, permanente y posterior. Así mismo se convoca a todos los organismos de control para que adelanten su función en el desarrollo del mismo.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019)

**ORDÉNESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
\_\_\_\_\_  
**CARMEN YOLANDA VILLABONA**  
Ordenadora del Gasto Fondo de Desarrollo Local de Usaquén (E)

Proyectó: Daniel Emilio Baracaldo Gómez - Abogado Contratista FDLUSA 